



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 - 2009 - MDY

Yura, 27 de abril de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 050-2009 de fecha 22 de abril de 2009, se incorpora, via Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la suma de hasta S/ 217 694,512.00 (Doscientos Diecisiete Millones Seiscientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Doce Y 00/100 Nuevos Soles), a favor de los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos considerados en la Séptima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29291, Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y modificatoria;

Que, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO. 098-A-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY informa que se ha recibido una transferencia por concepto de FONIPREL por al suma ascendente a S/ 70,000.00 nuevos soles, esto de acuerdo al Decreto de Urgencia 050-2009, asimismo según proveído de ALC N° 1167 se definió que la obra a ejecutarse con esta transferencia es para la obra "Construcción de Graderías y Techado con Estructura Metálica de Losa Deportiva I.E. Señor de los Milagros" de acuerdo al detalle que se menciona en el informe antes señalado;

Por lo que de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 29289 - Ley General del Sistema de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en uso de las facultades por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 050-2009, por un monto de S/70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



000297

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA EGRESOS

S/ 70,000.00 nuevos soles.

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : Municipalidad Distrital de Yura (300358).
Función : 22 Educación.
Programa Funcional : 047 Educación Básica.
Subprograma Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
Actividad o Proyecto. : 2005230 Construcción de Centros Educativos.
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios.
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios.
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos Fijos no Financieros.


TOTAL PLIEGO

S/ 70,000.00 nuevos soles.


Artículo 2°.- Disponer que el Área de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Semio Ordóñez Lucra
Alcalde